RESOLUCIÓN Nº 4.920/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA MOVIMENT TRAIDING SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80064825-0, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCINA COMEDOR EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ - MISIONES, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/017.-

San Ignacio Guazú, 27 de Noviembre de 2017

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; la Resolución de Junta Municipal N° 372/2.017, donde se aprueba la Adjudicacion----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 23/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.017.---

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2017.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- AUTORIZAR, la Adjudicación a la Firma **MOVIMENT TRAIDING SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80064825-0, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCINA COMEDOR EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ - MISIONES**, por la suma de Guaraníes 236.341.032.- (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones trescientos cuarenta y un mil treinta y dos), efectuado a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2017.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-----

C.P.N. Darío Amarilla Casco.
Secretario General

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Secretario General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio